

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

A los 26 días del mes de enero del año 2011, se celebra el presente contrato de Transferencia de Acciones por Valor Nominal, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones, a saber:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato las siguientes personas:

- 1.1. Por una parte el señor **VICTOR BECHAN DEL TOGNO**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante y para los efectos de este contrato se lo podrá llamar como EL CEDENTE, y;
- 1.2. Por otra parte la señora **MARÍA ISABEL MORLAS RAMIREZ**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante y para los efectos de este contrato se lo podrá llamar como LA CESIONARIA.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los hechos que motivan el presente contrato son los siguientes:

- 2.1. El señor **Víctor Bechan Del Togno**, es propietario de 400 acciones en la compañía RATZING S. A., y es su deseo transferirlas.

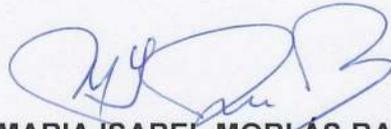
CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Por medio del presente instrumento el señor **Víctor Bechan Del Togno**, cede y transfiere por valor nominal 400 acciones de la compañía RATZYNG S. A., a favor de su nuera **MARÍA ISABEL MORLAS RAMIREZ**.

- 3.3. La CECIONARIA, podrá hacer del derecho que le concede la Ley como accionista de la compañía RATZYN S. A.

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN: LA CESIONARIA, señora **MARÍA ISABEL MORLAS RAMIREZ**, acepta la cesión de las 400 acciones que se hace por este instrumento.



VICTOR BECHAN DEL TOGNO.
Ced. Ident. No. 2.866.464-8
CEDENTE.



MARIA ISABEL MORLAS RAMÍREZ
Ced. Ident. No. 0922555263
CESIONARIA.

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

A los 26 días del mes de enero del año 2011, se celebra el presente contrato de Transferencia de Acciones por Valor Nominal, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones, a saber:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato las siguientes personas:

- 1.3. Por una parte el señor **VICTOR BECHAN DEL TOGNO**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante y para los efectos de este contrato se lo podrá llamar como EL CEDENTE, y;
- 1.4. Por otra parte, la menor **ANDREA ISABEL BECHÁN MORLAS**, debidamente representada por su señora madre **MARÍA ISABEL MORLAS RAMIREZ**, parte a la que en adelante y para los efectos de este contrato se lo podrá llamar como LA CESIONARIA.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los hechos que motivan el presente contrato son los siguientes:

2.1. El señor **Victor Bechan Del Togno**, es propietario de 399 acciones en la compañía **RATZING S. A.**, y es su deseo transferirlas.

CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Por medio del presente instrumento el señor **Victor Bechan Del Togno**, cede y transfiere por valor nominal 399 acciones de la compañía **RATZYNG S. A.**, a favor de su nieta **ANDREA ISABEL BECHAN MORLÁS**, debidamente representada por su señora madre **MARÍA ISABEL MORLAS RAMIREZ**.

3.3. La **CECIONARIA**, podrá hacer del derecho que le concede la Ley como accionista de la compañía **RATZYN S. A.**

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN: LA **CESIONARIA**, **ANDREA ISABEL BECHAN MORLÁS**, debidamente representada por su señora madre **MARÍA ISABEL MORLAS RAMIREZ**, acepta la cesión de las 399 acciones que se hace por este instrumento.

p. **ANDREA ISABEL BECHAN MORLÁS**
Ced. Ciud. No. 092187385-7
CESIONARIA.


VICTOR BECHAN DEL TOGNO.
Ced. Ident. No. 2.866.464-8
CEDENTE.


MARIA ISABEL MORLÁS RAMÍREZ
Ced. Ident. No. 0922555263